

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

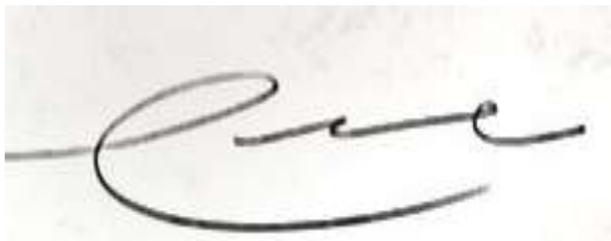
RAD. 2014-00411-00

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutada a fls. 434 a 436 y reiterado a fls. 448, 452 y 453, se le informa que en su debida etapa procesal se resolver sobre la entrega de dineros ya que todavía no se ha registrado el remate en la oficina de II.PP., se debe actualizar la liquidación de crédito y costas, para saber que dinero queda a favor de la parte ejecutada, tampoco se ha hecho entrega del bien rematado al rematante.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante a fl. 447,450, 451, 455 a 457, se señala la hora de las 9 a.m, del día 3 de septiembre del año en curso, para que se acerque a las instalaciones del Juzgado a retirar la documentación que requiere para el registro del remate ante la oficina de Registro de II.PP., de la ciudad respectiva.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA

